



ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ  
"AMAGÁ TELEVISIÓN"

NIT 811031168-3

Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997

Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019

## ACTA # 031

### ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

#### ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ "AMAGÁ TELEVISIÓN"

**FECHA:** 28 de marzo de 2026  
**HORA:** 2:00 pm  
**LUGAR DE LA REUNIÓN:** Sede de la Asociación de Televisión Comunitaria de Amagá.  
**DIRECCIÓN:** Calle 51 # 52-14, Apartamento 204. Amagá, Antioquia.

### CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la Asociación de Televisión Comunitaria de Amagá, en reunión celebrada el día 27 de febrero de 2026, acordó convocar a la Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 28 de marzo de 2026, a la 1:30 p.m., en la sede de Amagá Televisión. Esta convocatoria se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10, parágrafo 3, de los Estatutos de la Asociación, el cual establece: ***"Será convocada por el Presidente o la mayoría de los miembros de la Junta Directiva, el Fiscal o al menos el 15% de los Asociados hábiles; convocatoria que habrá de hacerse con no menos de ocho días de anticipación, indicando el lugar, fecha, hora y objetivos, mediante avisos por los medios idóneos."***

La convocatoria se realizó a los **Asociados**, iniciando el **9 de marzo de 2026**, a través de los medios establecidos: oficio por escrito, llamadas telefónicas, avisos por el Canal Comunitario Amagá Televisión, plataformas digitales y la Emisora Comunitaria La Voz de Amagá. La convocatoria finalizó el **viernes 27 de marzo de 2026**, fecha en la cual todos los delegados se encontraban notificados.

La convocatoria se realizó como **Asamblea General**, teniendo en cuenta lo estipulado en los estatutos; **Artículo 10, parágrafo 1: QUÓRUM DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS:** Estará constituido por la totalidad de los Asociados inscritos a paz y salvo. Se conformará el quórum con el 10% de los Asociados inscritos y hábiles.

Así las cosas, para constituir el **QUORUM**, era necesaria la presencia de **167** asociados, dado que, al momento de la convocatoria, contábamos con **1.671** asociados activos, y a paz y salvo.



## ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ

“AMAGÁ TELEVISIÓN”

NIT 811031168-3

Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997

Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019

Pues bien, siendo la 1:30 p.m., hora para la cual estaba estipulado dar inicio a la Asamblea, aún no se constituía Quórum suficiente para realizar la reunión. Es por eso que se da espera para constituir el Quórum, con base a lo establecido en el **ARTÍCULO 10. DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, PARÁGRAFO 4**, donde se establece, que: *“Habrá quórum decisorio cuando se reúna la mayoría de los Asociados. Si transcurrida media hora después de la fijada en la convocatoria, aún no hay quórum, se podrá sesionar válidamente con el 10% de los convocados asistentes”*.

Es así, que, siendo las 2:00 p.m. se da inicio a la asamblea, después de haberse registrado el ingreso de **38 asociados**. Pues, como lo cita el **parágrafo 4, del artículo 10 de los estatutos**, los mismos representan más del 10% de los convocados, que para el evento eran 167.

### SALUDO DE BIENVENIDA

El Presidente de la Junta Directiva, el señor Darío Cárdenas Mejía, da la bienvenida a los asistentes, agradeciéndoles por haber aceptado la convocatoria a la reunión. Los motiva a estar muy atentos al desarrollo de cada uno de los puntos del orden del día, ya que los informes y decisiones a tomar, son muy importantes para la gestión de la Asociación. Una vez hecha la bienvenida, procede con el desarrollo del orden del día, empezando por la verificación del Quorum y la aprobación del orden del día.

### DESARROLLO

#### 1. VERIFICACIÓN DE QUORUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El señor **Darío Cárdenas Mejía**, Presidente de la Junta Directiva, concede el uso de la palabra a la **Fiscal de la Asociación**, señora **Claudia Elena Cano**, para que realice la verificación del quórum, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 10, parágrafo 4** de los Estatutos de la Asociación.

Durante el proceso de verificación, se constata la presencia de **38 asociados asistentes hábiles**, con derecho a voz y voto. Lo anterior constituyen el Quórum suficiente para sesionar válidamente, según lo estipulado en los Estatutos. Pues, como lo cita el **parágrafo 4, del artículo 10 de los estatutos**, los mismos representan más del 10% de los convocados, que para el evento eran **167**.



## ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ

“AMAGÁ TELEVISIÓN”

NIT 811031168-3

Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997

Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019

Acto seguido, el Presidente de la Junta Directiva somete a consideración el **orden del día propuesto en la citación** a la Asamblea:

1. Verificación del Quórum y aprobación del orden del día
2. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Elección de comisión para la revisión del acta
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Informe de gestión
6. Presentación y aprobación de Estados Financieros 2025.
7. Aprobación de la reinversión de excedentes del año anterior.
8. Informe Fiscal
9. Presentación y aprobación de Presupuesto 2026
10. Elecciones Junta Directiva 2026 - 2029
11. Propositiones y Varios.

Una vez socializado se somete a aprobación por parte de los Asociados asistentes y es aprobado **por unanimidad**, con la siguiente votación: **38** votos a favor y **0** en contra

## 2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

El señor **Darío Cárdenas Mejía**, Presidente de la Junta Directiva, da inicio al proceso de elección del **Presidente y Secretario de la Asamblea**, conforme al orden del día aprobado. Invita a los delegados presentes a postularse voluntariamente para dichos cargos. En primera instancia, se abrió la postulación para el cargo de **Presidente de la Asamblea**. En este punto, los asambleístas propusieron al señor **Carlos Andrés Valencia Bedoya**, quien aceptó formalmente su postulación.

No presentándose más postulaciones, el nombre del señor **Carlos Andrés Valencia Bedoya** fue sometido a consideración de la Asamblea, siendo elegido por unanimidad como Presidente de la misma

Acto seguido, se abrió la postulación para el cargo de Secretario de la Asamblea. Los asambleístas propusieron a la señora **Luz Mery Gallego**, quien aceptó formalmente el cargo. No presentándose más postulaciones, su nombre fue sometido a consideración de la Asamblea, siendo elegida por unanimidad como Secretaria de la misma



**ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ**  
**“AMAGÁ TELEVISIÓN”**

NIT 811031168-3

Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997

Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019

Una vez finalizada la elección de dignatarios, el señor **Darío Cárdenas Mejía**, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva, otorga la palabra al señor **Carlos Andrés Valencia Bedoya**, Presidente electo de la Asamblea, para que asuma la dirección de la sesión. El señor **Carlos Andrés Valencia Bedoya** agradece la confianza depositada en su persona, destaca la importancia de la participación activa de los delegados en la toma de decisiones, e invita a continuar con el desarrollo del orden del día. A continuación, procede con el siguiente punto: **la elección de la comisión para la revisión del acta.**

### **3. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DEL ACTA.**

El señor presidente de la Asamblea, el señor **Carlos Andrés Valencia Bedoya**, procede con el nombramiento de la comisión para la revisión del acta, cuyo certificado de revisión acompañará el acta para su registro en la Cámara de Comercio, para esto se postulan los señores: **Rodrigo de Jesús Sánchez** y **Leonardo Bolívar**, los cuales son elegidos por unanimidad con: **38** votos a favor, y **0** en contra.

### **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

El Representante Legal de la Asociación, el señor Fabián Muriel, hace claridad que el acta número **30** de la Asamblea General, correspondiente al año 2025, fue revisada y validada por las señoras: **Luz Mery Gallego** y **Gladys Stella Larrea**. También explica que la misma está a disposición de cualquiera de los asociados, si requieren leerla o revisarla, en el portal web: [www.amagatelevision.com](http://www.amagatelevision.com) o en las instalaciones de la empresa.

Una vez hechas estas precisiones, se procede con la lectura de la certificación de revisión del acta, donde se da visto bueno a lo allí consignado, y se certifica que es fiel a lo tratado durante la reunión.

Terminada la lectura, es puesta a consideración de la Asamblea, y es aprobada de manera unánime con: **38** votos a favor, y **0** en contra.



## ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ

“AMAGÁ TELEVISIÓN”

NIT 811031168-3

Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997

Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019

### 5. INFORME DE GESTIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El señor **Carlos Andrés Valencia Bedoya**, presidente de la Asamblea, invita al señor Fabián Emilio Muriel Zapata, representante legal de la Asociación, para que exponga ante los asistentes el informe de gestión de la vigencia 2025.

El Representante Legal procede entonces con el informe, el cual se desglosa a continuación:

#### ➤ TRÁMITE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS:

- Durante el año 2025 se adelantaron diversos procesos inherentes al funcionamiento de la Asociación, los cuales resultan fundamentales para garantizar su estabilidad jurídica y cumplimiento normativo. En este sentido, se destacan las siguientes gestiones:
- Cumplimiento normativo e institucional: Gestión integral ante DIAN, MINIC, CRC, Gobernación de Antioquia y Cámara de Comercio, garantizando el cumplimiento de todas las obligaciones legales, tributarias y regulatorias.
- Control y transparencia: Atención oportuna a requerimientos, reportes y auditorías de los entes de control, asegurando la correcta operación y la confianza institucional.
- Mejora continua y sostenibilidad: Acompañamiento permanente mediante asesoría especializada y adopción de buenas prácticas del sector, que nos permite mantenernos a la vanguardia y garantizar la calidad y continuidad de los servicios.

#### ➤ SERVICIO DE TELEVISIÓN:

Se presenta un balance del servicio de televisión, en el que se revisan aspectos técnicos, financieros, comerciales y estratégicos. Este análisis permite entender cómo se ha venido desarrollando el servicio, así como identificar los principales retos y oportunidades que enfrenta la Asociación en un entorno cada vez más dinámico y competitivo.

En este sentido, se exponen los siguientes aspectos relevantes:



## ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ

“AMAGÁ TELEVISIÓN”

NIT 811031168-3

Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997

Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019

- **Estructura del servicio:** Además de los asociados, hoy contamos con suscriptores, lo que consolida la operación del servicio bajo el modelo de televisión por suscripción, ampliando el alcance y las oportunidades de crecimiento.
- **Sostenibilidad financiera:** Aunque existe buen cumplimiento en el pago, los costos de mantenimiento superan los ingresos, evidenciando la necesidad de fortalecer la cultura de pago y ajustar el modelo operativo.
- **Comportamiento del servicio:** Se presenta una disminución en la base de usuarios, impactando la estabilidad económica, en línea con las nuevas dinámicas de consumo audiovisual.
- **Optimización de la red:** Se vienen implementando mejoras técnicas y controles en la infraestructura para reducir el contrabando de señal y las conexiones irregulares, protegiendo los ingresos y la calidad del servicio.
- **Entorno competitivo:** la proliferación de plataformas ilegales IPTV y servicios no regulados genera competencia desleal, facilitando la migración de usuarios y creando desventajas frente al cumplimiento normativo.
- **Fortaleza estratégica:** El Canal Comunitario es el principal diferencial, con alta aceptación en la comunidad. Se proyecta como eje central del servicio, fortaleciendo la producción de contenidos mediante inversión en tecnología, talento humano y participación ciudadana
- **Transición:** la señal actual cuenta con planta de 124 canales en digital y 72 en analógica; y la transformación del modelo hacia suscripción con facturación electrónica y aplicación de IVA según condiciones del mercado

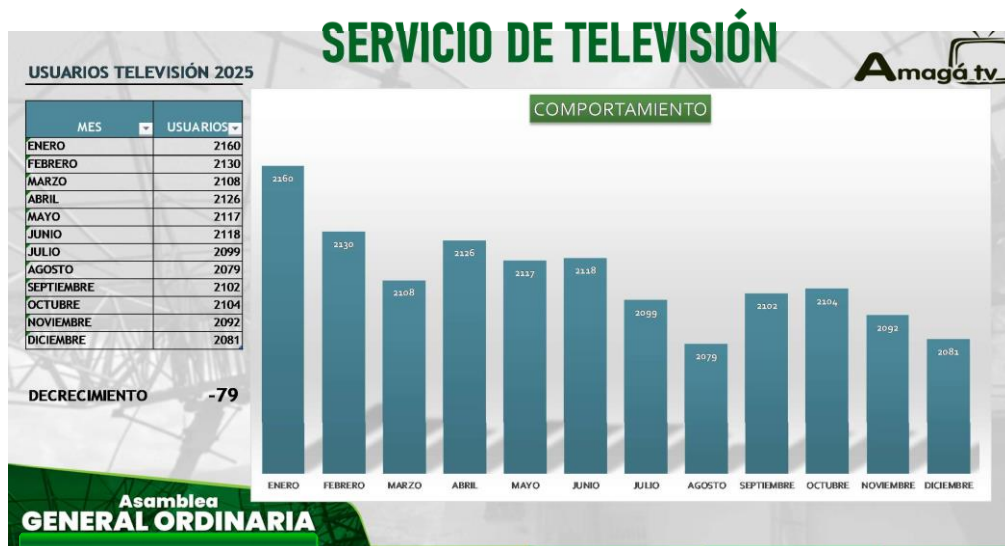


## ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ “AMAGÁ TELEVISIÓN”

NIT 811031168-3

Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997

Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019



### ➤ SERVICIO DE INTERNET:

Se presenta el estado del servicio de internet durante la vigencia 2025, resaltando su comportamiento, la cobertura alcanzada, la calidad en la prestación y la evolución en la base de usuarios. Este servicio sigue consolidándose como una de las principales líneas de crecimiento de la Asociación, en respuesta a la creciente demanda y a las nuevas dinámicas de conectividad.

A continuación, se detallan los aspectos más relevantes:

- El servicio de internet se destaca por la no acumulación de cartera, gracias a la implementación de un sistema de gestión de usuarios que realiza el corte automático cuando no se registra el pago dentro del plazo establecido.
- Otra de sus principales fortalezas es la calidad del servicio. A pesar de la presencia de otros proveedores (ISP) en el municipio, continuamos recibiendo solicitudes de instalación de manera constante, en gran parte debido a la recomendación de nuestros usuarios actuales, lo que nos posiciona favorablemente en el mercado local.
- Actualmente, contamos con una cobertura del 98% en el casco urbano y del 80% en Canalicé. En la zona rural, ya se encuentra implementada una red principal, lo que nos



## ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ “AMAGÁ TELEVISIÓN”

NIT 811031168-3

Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997

Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019

ha permitido iniciar el aprovisionamiento de servicios en las veredas Piedecuesta, Calle los Leones, la Clarita y la Florida. Asimismo, proyectamos ampliar la cobertura hacia el centro poblado Minas y sus zonas aledañas.

- Este crecimiento en cobertura se refleja directamente en el comportamiento de usuarios durante el año, evidenciando un incremento sostenido, al pasar de 1.045 usuarios en enero a 1.170 en diciembre, lo que representa un crecimiento de 125 nuevos suscriptores. Esta tendencia confirma tanto la expansión efectiva de la red como la alta aceptación del servicio en las nuevas zonas.
- De manera continua, realizamos inversiones en la expansión y modernización de la red, con el objetivo de garantizar y mejorar la calidad del servicio ofrecido.



### ➤ PROYECTO DE INVERSIÓN ANTE EL MINTIC:

Se presenta a la Asamblea el balance del comportamiento de la Asociación durante el periodo en el que se contó con la exención otorgada por el MINTIC, así como del escenario posterior a su finalización en noviembre de 2025. Este análisis permite evaluar el impacto de dicho beneficio en la operación, particularmente en la



## ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ

“AMAGÁ TELEVISIÓN”

NIT 811031168-3

Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997

Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019

optimización de recursos y fortalecimiento del servicio, así como identificar los principales retos que han surgido tras la reactivación de las obligaciones regulatorias.

En el año 2022 se presentó un proyecto ante el MINTIC, para invertir los recursos que se les paga por compensación, en la adecuación, implementación y ampliación de la red de Internet para la masificación de este servicio. Fuimos beneficiados con su adjudicación hasta el año 2025.

El proyecto se presentó por un valor de 0365'543.198 pesos, y al mes de junio del año 2023, cumplimos con su ejecución. Sin embargo, como la exención era hasta el mes de noviembre del año 2025, continuamos con la presentación de los informes de reinversión. Al cierre del mes de septiembre de 2025, la inversión total en el proyecto era de \$ 1.188.181.980 de pesos, de los cuales, \$ 99.793.000 pesos corresponden a los recursos por compensación.

La exención terminó el 2 de noviembre de 2025, y a partir de esta fecha, asumimos nuevamente el pago de compensación y contribución a la CRC

### ➤ RETOS Y OPORTUNIDADES

En el marco de la evolución de la Asociación y del contexto actual del sector de las telecomunicaciones, se identifican una serie de retos y oportunidades que orientan la proyección estratégica de la organización. Estos aspectos reflejan tanto las necesidades de adaptación frente a un entorno cambiante como las posibilidades de fortalecimiento y crecimiento, en línea con la sostenibilidad y el cumplimiento de nuestra misión como empresa comunitaria

- **Diversificación y crecimiento:** Avanzamos en la incorporación de nuevas tecnologías y modelos de servicio, orientados a ofrecer paquetes integrales para el hogar, fortaleciendo nuestra competitividad y asegurando la sostenibilidad como empresa comunitaria.
- **Modernización tecnológica:** Trabajamos en la actualización total de nuestras redes, con el objetivo de optimizar costos operativos y elevar la calidad y confiabilidad del servicio.



**ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ**  
**“AMAGÁ TELEVISIÓN”**

NIT 811031168-3

Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997

Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019

- **Expansión y sostenibilidad:** La ampliación de cobertura se proyecta como un eje clave para consolidar la estabilidad financiera y el crecimiento de la organización.
- **Liderazgo regional:** Nos encaminamos a consolidarnos como la empresa de telecomunicaciones comunitaria referente en la región, destacándonos por calidad, cercanía y compromiso social.
- **Hito estratégico 2024:** Obtuvimos la licencia de televisión por suscripción, un logro significativo que nos posiciona entre las pocas empresas comunitarias que han alcanzado este objetivo sin modificar su razón social ni perder su esencia comunitaria

➤ **REINVERSIÓN DE EXCEDENTES 2024**

Se presenta a la Asamblea el informe sobre la ejecución de los excedentes correspondientes a la vigencia 2024, los cuales fueron destinados durante el año 2025 al fortalecimiento de la operación, mediante inversiones orientadas al mantenimiento, expansión y modernización de los servicios que presta la Asociación.

En este sentido, los recursos fueron implementados en las siguientes líneas de acción:

**Excedentes 2024: \$ 134.419.588 pesos**

- Compra de equipos para producción del Canal Comunitario y adecuación del estudio de grabación.
- Compra de equipos y materiales para el aprovisionamiento de internet y televisión.
- Compra de equipos y materiales para el mantenimiento de la red de distribución y todos sus componentes.
- Contratación de servicios para la instalación y configuración de equipos de telecomunicaciones y redes de distribución.



## ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ “AMAGÁ TELEVISIÓN”

NIT 811031168-3

Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997

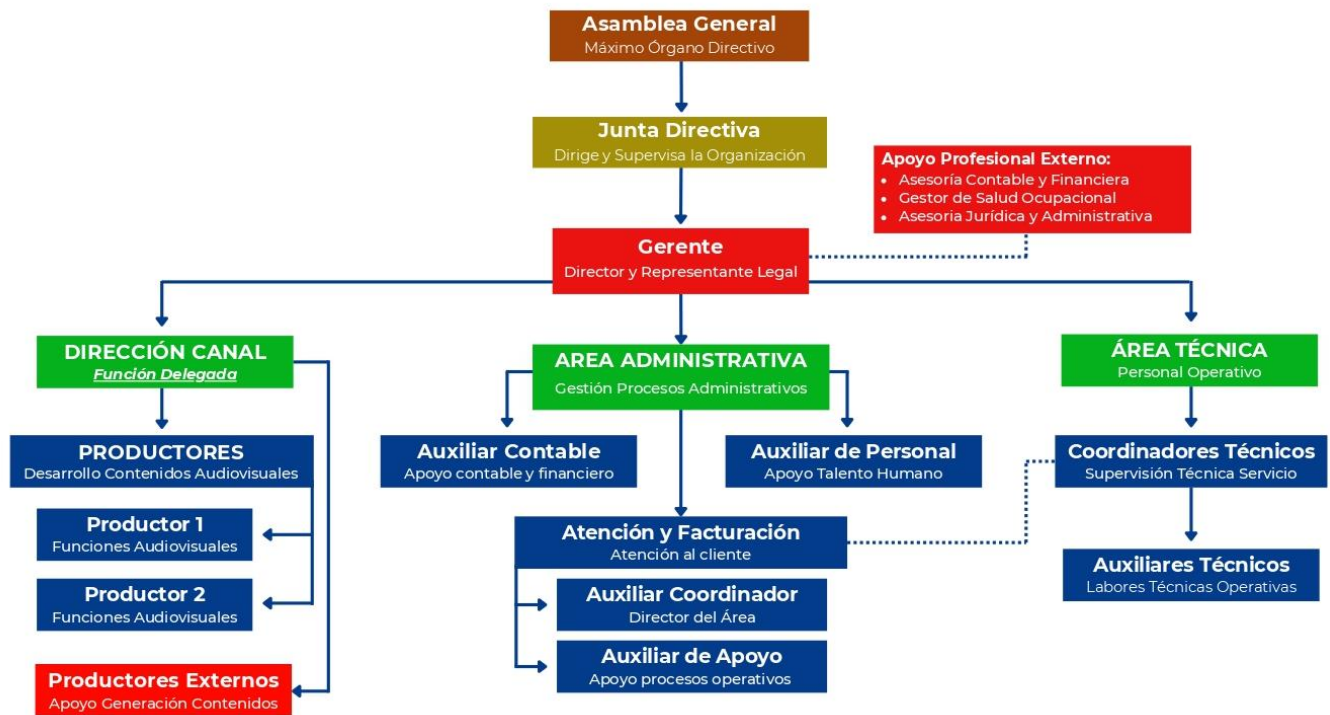
Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019

### ➤ ORGANIGRAMA

Se expone a la Asamblea el organigrama de la Asociación, explicando la estructura organizacional, los niveles de responsabilidad y las funciones de cada área, con el fin de brindar mayor claridad sobre el funcionamiento interno y la distribución de roles dentro de la entidad.

## ORGANIGRAMA

### ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ



- Al finalizar el informe de gerencia, el señor Hernán Darío Muriel Bermúdez tomó la palabra para expresar su inconformidad con la calidad de la señal en su sector. Manifestó que, aunque en la parrilla digital se reporta la disponibilidad de varios canales, en su vivienda no logra recibirlos en su totalidad y, adicionalmente, el servicio presenta deficiencias en su calidad.



**ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ**  
**“AMAGÁ TELEVISIÓN”**

NIT 811031168-3

Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997

Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019

Frente a esta situación, el representante legal explicó que en las zonas donde aún opera la red convencional pueden presentarse dificultades en la recepción del servicio, especialmente en televisores de tecnología más antigua, debido a limitaciones de compatibilidad. Así mismo, informó que se programará una revisión técnica en el lugar, con el fin de que el personal especializado verifique las condiciones del servicio y brinde una solución adecuada.

- El señor Pedro Cadavid interviene para consultar por qué, a pesar de contar con el canal Win Sports en la parrilla, no se transmiten algunos partidos en vivo.

Frente a esta inquietud, el representante legal aclara que la señal incluida en la parrilla corresponde a la versión básica del canal y no a la señal Premium, la cual es la que cuenta con los derechos para transmitir todos los partidos en vivo. Explica que la inclusión de este tipo de señal Premium implica costos adicionales y el cumplimiento de requerimientos técnicos específicos (CAS), lo que actualmente limita su implementación.

No obstante, se informa que, dentro de las posibilidades del servicio, se continúan ofreciendo contenidos deportivos a través de los canales disponibles en la parrilla

Concluido el informe de gestión, es puesto a consideración de la Asamblea por el señor Carlos Andrés Valencia para su aprobación. El mismo es aprobado de manera unánime con: **38** votos a favor, y **0** en contra.

## **6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

El Presidente de la Asamblea, el señor Carlos Andrés Valencia, concede el uso de la palabra a la contadora de la Asociación, la profesional Adriana María Gallego Macías, para que presente el informe financiero de la organización.

La contadora procede a exponer dicho informe a la Asamblea, con el fin de exponer los principales resultados económicos y la situación financiera de la Asociación.



**ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ**  
**"AMAGÁ TELEVISIÓN"**

NIT 811031168-3

Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997

Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019

Durante este periodo, los ingresos totales ascendieron a \$1.679.593.284, provenientes principalmente de la prestación de los servicios de televisión e internet. Por su parte, los gastos operativos alcanzaron un valor de \$1.150.114.261 y los gastos administrativos \$509.718.942.

Como resultado del ejercicio, se obtuvo un excedente neto de **\$19.760.081**, el cual se propone reinvertir en la vigencia 2026, con el propósito de fortalecer y mejorar la prestación de los servicios de la Asociación. Todos estos informes se detallan a continuación:

Asociación de Televisión Comunitaria de Amagá "Amagá TV"  
Estado del resultado integral  
Para el año que termina el 31 de diciembre del año 2025  
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

| ESTADO DE RESULTADOS A DICIEMBRE 31 DE 2025 |                      |
|---------------------------------------------|----------------------|
| <b>INGRESOS</b>                             | <b>1,679,593,284</b> |
| <b>COSTOS OPERATIVOS</b>                    | <b>1,150,114,261</b> |
| <b>GASTOS ADTVOS</b>                        | <b>509,718,942</b>   |
| <b>EXCEDENTE NETO</b>                       | <b>19,760,081</b>    |

**NOTAS IMPORTANTES AL ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2025**

✓ Se obtuvo un excedente Neto por valor de \$ 19.760.081 como resultado de restar de los ingresos totales de la Asociación, los costos y gastos de la operación del año 2025.

✓ El excedente del año 2025 será reinvertido en el año 2026, en el objeto social para el mejoramiento de la prestación de los servicios.

✓ El servicio de televisión representa un 52% del total de los ingresos de las actividades Ordinarias y el servicio de Internet representa un 46% y los demás ingresos por otras actividades no operacionales representan el 2% del total de los ingresos de la Asociación.



**ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ**  
**“AMAGÁ TELEVISIÓN”**

NIT 811031168-3

Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997

Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019

✓ Los Costos del servicio de televisión representa un 47% del total de los costos totales y el costo de Internet representa un 53%.

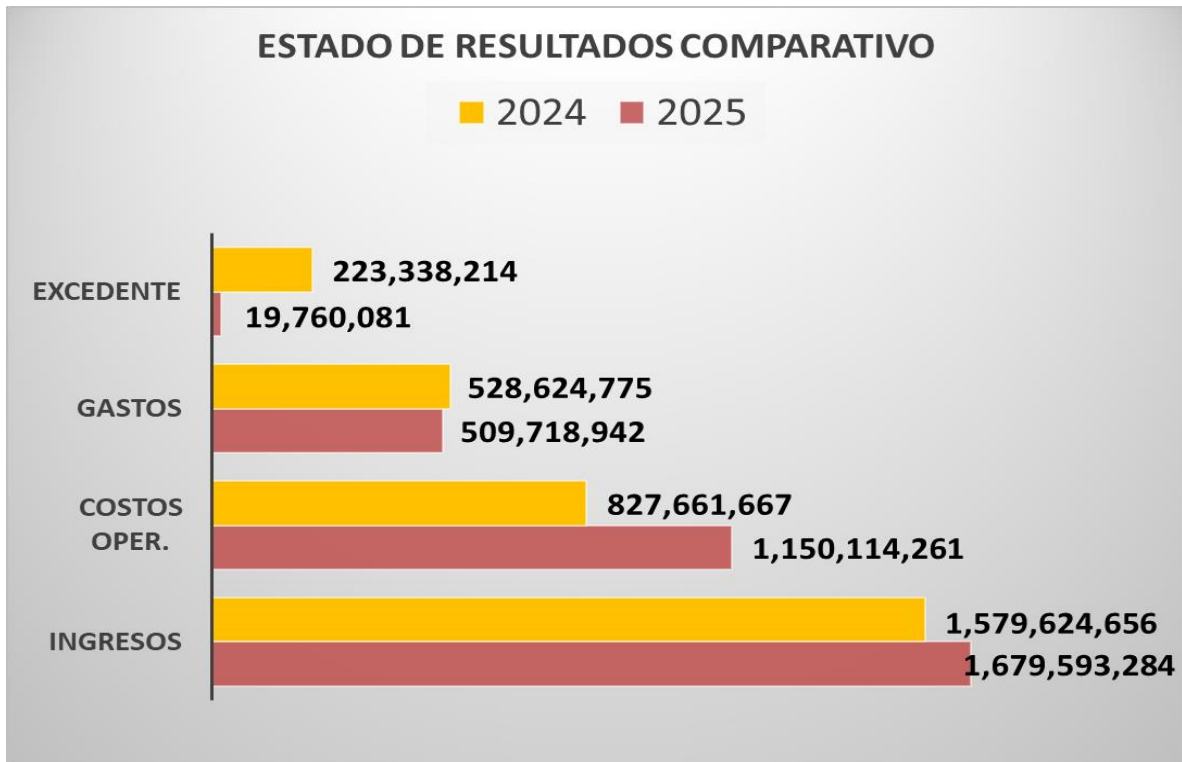
✓ Se realiza el siguiente análisis comparativo entre los años 2024 y 2025, se evidencia un incremento en los ingresos por valor de \$99.968.628, así como un aumento en los costos operativos de \$322.452.594. Por otro lado, los gastos administrativos presentaron una disminución de \$18.905.833. En consecuencia, la utilidad del ejercicio se vio reducida, principalmente debido al mayor nivel de inversión realizado durante la vigencia.

Asociación de Televisión Comunitaria de Amagá "Amaga TV"  
Estado del resultado integral  
Para el año que termina el 31 de diciembre del año  
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

| ESTADO DE RESULTADOS | 2025          | 2024          | DIFERENCIA    |
|----------------------|---------------|---------------|---------------|
| INGRESOS             | 1,679,593,284 | 1,579,624,656 | 99,968,628    |
| COSTOS OPER.         | 1,150,114,261 | 827,661,667   | 322,452,594   |
| GASTOS               | 509,718,942   | 528,624,775   | - 18,905,833  |
| EXCEDENTE            | 19,760,081    | 223,338,214   | - 203,578,133 |



ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ  
 “AMAGÁ TELEVISIÓN”  
 NIT 811031168-3  
 Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997  
 Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019



| ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO | 2025          | 2024          | DIFERENCIA |
|--------------------------------------------|---------------|---------------|------------|
| ACTIVO                                     | 1,168,324,878 | 1,095,003,556 | 73,321,322 |
| PASIVO                                     | 405,747,601   | 352,186,360   | 53,561,241 |
| PATRIMONIO                                 | 762,577,277   | 742,817,196   | 19,760,081 |



**ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ**  
**“AMAGÁ TELEVISIÓN”**

NIT 811031168-3

Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997

Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019

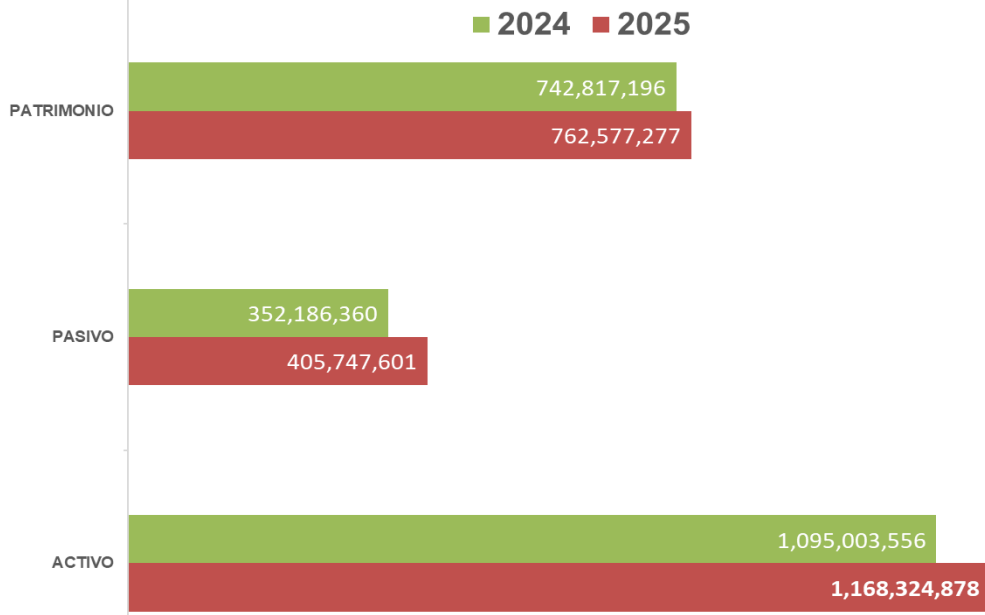
En cuanto a la situación financiera, al cierre del periodo se evidencia un fortalecimiento del patrimonio de la organización, reflejando una adecuada gestión financiera, a pesar del incremento en las obligaciones, principalmente asociado a inversiones estratégicas orientadas al crecimiento y mejora de los servicios. Se detalla a continuación:

Asociación de Televisión Comunitaria de Amagá "Amagá TV"  
Estado del resultado integral  
Para el año que termina el 31 de diciembre del año  
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AÑO 2025**

|                   |                      |
|-------------------|----------------------|
| <b>ACTIVOS</b>    | <b>1,168,324,878</b> |
| <b>PASIVOS</b>    | <b>405,747,601</b>   |
| <b>PATRIMONIO</b> | <b>762,577,277</b>   |

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
COMPARATIVO**





**ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ**  
**“AMAGÁ TELEVISIÓN”**

NIT 811031168-3

Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997

Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019

**NOTAS IMPORTANTES AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

- En el año 2025 hay un incremento de Activos no corrientes por valor de \$127,053,134 con respecto al año anterior, debido a que se realizó inversión con la compra de equipos para el sistema de televisión.
- El activo corriente en el año 2025, presenta una disminución con respecto al año 2024 del 12.15% debido a que se hizo uso del saldo a favor en IVA de la Dian para pagos de impuestos.
- El pasivo presenta un incremento del 15.21% en el año 2025, con respecto al año anterior, debido a que se incurrió en un préstamo en Bancolombia y en la cooperativa Forjar, para la compra de equipos e inversión de nuevo proyecto del sistema de Televisión.

Asociación de Televisión Comunitaria de Amagá "Amaga TV"  
Estado del resultados por Servicio  
Para el año que termina el 31 de diciembre del año 2025  
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

| ESTADO DE RESULTADOS | SERVICIO DE TELEVISION | SERVICIO DE INTERNET | TOTAL         |
|----------------------|------------------------|----------------------|---------------|
| INGRESOS             | 873,808,937            | 768,370,541          | 1,642,179,478 |
| ING. NO PERAC        | 21,325,869             | 16,087,937           | 37,413,806    |
| COSTOS OPER.         | 540,553,703            | 609,560,558          | 1,150,114,261 |
| GASTOS               | 346,608,880            | 163,110,062          | 509,718,942   |
| EXCEDENTE            | 7,972,223              | 11,787,858           | 19,760,081    |



# ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ

“AMAGÁ TELEVISIÓN”

NIT 811031168-3

Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997

Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019

| <b>Asociacion de Television Comunitaria de Amaga "Amaga TV"</b><br><b>Estado de Situacion Financiera</b><br><b>Para el año que termina el 31 de diciembre del año</b><br><b>Cifras expresadas en miles de pesos colombianos</b> |                |                      |                |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------|----------------|----------------------|
| ACTIVOS                                                                                                                                                                                                                         | COL \$         |                      |                |                      |
|                                                                                                                                                                                                                                 | %              | 2025                 | %              | 2024                 |
| <b>ACTIVOS CORRIENTES</b>                                                                                                                                                                                                       |                |                      |                |                      |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo                                                                                                                                                                                             | 0.87%          | 10,217,734           | 1.89%          | 20,730,512           |
| Cuentas Comerciales por Cobrar Corrientes                                                                                                                                                                                       | 5.77%          | 67,358,389           | 9.07%          | 99,363,144           |
| Deudas de difícil cobro                                                                                                                                                                                                         | 2.77%          | 32,337,696           |                |                      |
| Otras Cuentas por Cobrar Corrientes                                                                                                                                                                                             | 11.21%         | 131,009,000          | 15.49%         | 169,667,210          |
| Inversiones Corrientes-Fiducuenta                                                                                                                                                                                               | 0.90%          | 10,472,988           | 4.09%          | 44,813,995           |
| Aportes en Cooperativas                                                                                                                                                                                                         | 1.13%          | 13,227,702           | 1.16%          | 12,682,280           |
| Inventarios                                                                                                                                                                                                                     | 10.59%         | 123,737,360          | 8.66%          | 94,835,540           |
| <b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>                                                                                                                                                                                                 | <b>33.24%</b>  | <b>388,360,869</b>   | <b>40.37%</b>  | <b>442,092,681</b>   |
| <b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>                                                                                                                                                                                                    |                |                      |                |                      |
| Propiedad Planta y Equipo                                                                                                                                                                                                       | 70.15%         | 819,582,615          | 64.04%         | 701,244,799          |
| Depreciacion Acumulada                                                                                                                                                                                                          | -4.96%         | -57,996,167          | -5.30%         | -57,996,167          |
| Activos Intangibles (Software)                                                                                                                                                                                                  | 1.57%          | 18,377,561           | 0.88%          | 9,662,243            |
| <b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>                                                                                                                                                                                              | <b>66.76%</b>  | <b>779,964,009</b>   | <b>59.63%</b>  | <b>652,910,875</b>   |
| <b>TOTAL ACTIVOS</b>                                                                                                                                                                                                            | <b>100.00%</b> | <b>1,168,324,878</b> | <b>100.00%</b> | <b>1,095,003,556</b> |
| <b>PASIVOS</b>                                                                                                                                                                                                                  |                |                      |                |                      |
| <b>PASIVOS CORRIENTES</b>                                                                                                                                                                                                       |                |                      |                |                      |
| Obligaciones Financieras de Corto Plazo                                                                                                                                                                                         | 2.30%          | 26,870,165           | 0.98%          | 10,774,052           |
| Cuentas Comerciales por pagar Corrientes                                                                                                                                                                                        | 1.18%          | 13,754,610           | 4.01%          | 43,893,141           |
| Pasivos por Impuestos Corrientes                                                                                                                                                                                                | 0.12%          | 1,359,293            | 0.10%          | 1,147,618            |
| Beneficios a los Empleados Corrientes                                                                                                                                                                                           | 2.73%          | 31,859,062           | 2.98%          | 32,597,721           |
| Cuentas por Pagar Proveedores                                                                                                                                                                                                   | 4.51%          | 52,673,904           | 3.00%          | 32,899,323           |
| Otros Pasivos no Financieros Corrientes                                                                                                                                                                                         | 1.19%          | 13,908,600           | 0.97%          | 10,660,217           |
| <b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>                                                                                                                                                                                                 | <b>12.02%</b>  | <b>140,425,634</b>   | <b>12.05%</b>  | <b>131,972,072</b>   |



**ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ**  
**“AMAGÁ TELEVISIÓN”**

NIT 811031168-3

Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997

Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019

**Asociacion de Television Comunitaria de Amaga "Amaga TV"**

**Estado de Situacion Financiera**

**Para el año que termina el 31 de diciembre del año**

**Cifras expresadas en miles de pesos colombianos**

**PASIVOS NO CORRIENTES**

|                                         |               |                    |               |                    |
|-----------------------------------------|---------------|--------------------|---------------|--------------------|
| Obligaciones Financieras de Largo Plazo | 16.06%        | 187,617,136        | 12.04%        | 131,809,776        |
| Otras Cuentas por Pagar no Corrientes   | 2.90%         | 33,842,331         | 3.10%         | 33,937,782         |
| Pasivos Cooperativas Financieras        | 3.75%         | 43,862,500         | 4.97%         | 54,466,730         |
| <b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>      | <b>22.71%</b> | <b>265,321,967</b> | <b>20.11%</b> | <b>220,214,288</b> |
| <b>TOTAL PASIVOS</b>                    | <b>34.73%</b> | <b>405,747,601</b> | <b>32.16%</b> | <b>352,186,360</b> |

**Patrimonio de los Asociados**

|                                               |                |                      |                |                      |
|-----------------------------------------------|----------------|----------------------|----------------|----------------------|
| Aportes                                       | 0.78%          | 9,120,000            | 0.83%          | 9,120,000            |
| Excedente del ejercicio                       | 1.69%          | 19,760,081           | 20.40%         | 223,338,214          |
| Excedente de Ejercicios anteriores ejecutados | 19.12%         | 223,338,214          |                |                      |
| Efectos de Adpcion de NIIF                    | 43.68%         | 510,358,982          | 46.61%         | 510,358,982          |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>                       | <b>65.27%</b>  | <b>762,577,277</b>   | <b>67.84%</b>  | <b>742,817,196</b>   |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>              | <b>100.00%</b> | <b>1,168,324,878</b> | <b>100.00%</b> | <b>1,095,003,556</b> |



ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ  
"AMAGÁ TELEVISIÓN"

NIT 811031168-3

Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997

Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019

Estado del resultado integral por función

| Asociacion de Television Comunitaria de Amaga "Amaga TV" |                         |                         |
|----------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Estado del resultado integral                            |                         |                         |
| Para el año que termina el 31 de diciembre del año       |                         |                         |
| Cifras expresadas en miles de pesos colombianos          |                         |                         |
| DETALLE                                                  | 2025                    | 2024                    |
| <b>Ingresos de actividades ordinarias</b>                | <b>\$ 1,642,179,478</b> | <b>\$ 1,577,416,335</b> |
| Servicio de Television                                   | 873,808,937             | 820,492,765             |
| Servicio de Internet                                     | 768,370,541             | 756,923,570             |
| Costos de ventas Servicio de Internet                    | -255,517,181            | -123,241,171            |
| Costos de ventas Servicio de TV                          | -231,959,972            | -185,524,406            |
| <b>Ganancia bruta</b>                                    | <b>\$ 1,154,702,325</b> | <b>\$ 1,268,650,758</b> |
| Otros ingresos                                           | 37,379,519              | 896,472                 |
| Costos y Gastos de distribución y Ventas                 | -528,217,520            | -518,896,090            |
| Gastos de administración                                 | -368,098,365            | -383,073,104            |
| Gastos de Actividad Meritoria                            | -134,419,588            |                         |
| <b>Ganancia operacional</b>                              | <b>\$ 161,346,371</b>   | <b>\$ 367,578,036</b>   |
| Ingresos financieros                                     | 34,287                  | 1,311,849               |
| Costos financieros                                       | -141,620,577            | -145,551,671            |
| <b>Excedente o (pérdida) antes de impuestos</b>          | <b>\$ 19,760,081</b>    | <b>\$ 223,338,214</b>   |
| <b>Excedente del Ejercicio</b>                           | <b>\$ 19,760,081</b>    | <b>\$ 223,338,214</b>   |

Una vez finalizado el informe contable, la señora Luz Mery Gallego interviene para consultar si la Asociación se encuentra en un punto de equilibrio.

Frente a esta inquietud, se le responde que, efectivamente, la Asociación mantiene un equilibrio financiero. Así mismo, se destaca que el objetivo es continuar fortaleciendo la organización mediante un crecimiento sostenido, ampliando progresivamente la cobertura, con un alto nivel en el casco urbano y expansión hacia las veredas, garantizando una respuesta técnica oportuna y manteniendo el control de la cartera a través de herramientas tecnológicas que permiten la suspensión del servicio en caso de mora.

Concluido el informe contable, es puesto a consideración de la Asamblea por el señor Carlos Andrés Valencia para su aprobación. El mismo es aprobado de manera unánime con: **38** votos a favor, y **0** en contra



## ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ

“AMAGÁ TELEVISIÓN”

NIT 811031168-3

Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997

Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019

### 7. APROBACIÓN DE LA REINVERSIÓN DE EXCEDENTES DEL AÑO ANTERIOR

En cumplimiento de nuestra naturaleza como entidad sin ánimo de lucro, los excedentes se orientan al fortalecimiento de la Asociación y la sostenibilidad de su propósito misional.

El Canal Comunitario es el eje central y verdadero objeto social, como espacio de proyección cultural y social. En este sentido, los servicios de internet y televisión por suscripción cumplen un rol estratégico como soporte financiero para garantizar su continuidad y desarrollo.

Bajo este enfoque, se priorizan las siguientes líneas de inversión:

- **Fortalecimiento del Canal Comunitario:** Inversión en equipos de producción audiovisual y adecuación del estudio de grabación, orientada a elevar la calidad de los contenidos, ampliar la programación y fomentar la participación activa de la comunidad.
- **Modernización y expansión de servicios:** Adquisición de equipos y materiales para el aprovisionamiento de los servicios de internet y televisión, asegurando su competitividad y su capacidad de sostener el objeto social.
- **Mantenimiento de infraestructura:** Inversión en equipos, herramientas y materiales para el mantenimiento preventivo y correctivo de la red de distribución, garantizando la continuidad del servicio.
- **Optimización técnica y operativa:** Contratación de servicios especializados para la instalación, configuración y operación de redes de telecomunicaciones, fortaleciendo la eficiencia y sostenibilidad de la Asociación.

Una vez presentado y expuesto el informe, el señor Carlos Andrés Valencia somete a aprobación la reinversión de los excedentes, correspondientes a la vigencia 2025, en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a las ESAL, destinándolos al fortalecimiento del objeto social de la Asociación. Puesto a votación, el informe es aprobado por unanimidad, con un resultado de **38** votos a favor y **0** en contra.



**ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ**  
**“AMAGÁ TELEVISIÓN”**

NIT 811031168-3

Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997

Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019

## **8. INFORME DEL FISCAL DE LA ASOCIACIÓN.**

El Presidente de la Asamblea, señor Carlos Andrés Valencia, concede el uso de la palabra a la Fiscal de la Asociación, la contadora Claudia Cano Moreno, para que presente su informe sobre la ejecución de la entidad durante el año 2025.

En su intervención, manifiesta que los estados financieros se ajustan a la ley y a la normatividad vigente. Así mismo, informa que Amagá Televisión ha cumplido oportunamente con la presentación de informes ante los organismos de vigilancia y control, tales como MINTIC, CRC, DIAN y Cámara de Comercio. Resalta la importancia de este cumplimiento para mantener la pertenencia al Régimen Tributario Especial, lo cual permite la reinversión de los excedentes en el objeto social de la Asociación.

Finalmente, señala que la entidad viene dando cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, aspecto fundamental para el desarrollo de su actividad económica.

A continuación, se cita informe presentado por la fiscal:

*“... Voy a dar el informe fiscal, el cual se relaciona con el cumplimiento del artículo 209 del código de comercio.*

*Manifiesto que durante el año 2025 “AMAGÁ TELEVISIÓN” con NIT: 811031168, lleva su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable, las cuales son los estándares internacionales de contabilidad 1314 de las NIFF y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la empresa, se ajustan a los estatutos y las decisiones de la asamblea y la junta directiva.*

*Confirmamos la integridad de la información proporcionada, puesto que todos los hechos económicos han sido clasificados, descriptos y revelados dentro de los EEFF y notas contables.*

*Estos Estados financieros fueron preparados en responsabilidad conjunta de la administración, para esto se hacen reuniones mensuales con la junta directiva para mirar la situación financiera, seguimiento al presupuesto y analizar las diferentes situaciones que se presentan dentro de la empresa.*

*Declaro que el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los EEFF de la entidad y que en este se incluye una referencia acerca de los administradores, no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores y acreedores, en el año 2025, se presentaron todos los informes a la mini tic, Dian y Gobernación de Antioquia.*

*Se confirma que el excedente neto de 2024 fue reinvertido en su totalidad en su objeto social, el cual es el canal comunitario*



## ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ

“AMAGÁ TELEVISIÓN”

NIT 811031168-3

Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997

Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019

*Se presenta la actualización del régimen especial a la Dian, para continuar siendo entidad sin ánimo de lucro, la cual es muy importante para poder reinvertir los excedentes en ella misma y pagar el 20% de los impuestos diferente a lo que pagan los del régimen ordinario lo cual es la tarifa del 35%.*

*A los empleados se les cancelo a dic/31v de 2025 todas sus prestaciones de ley y antes del 14 de febrero de 2026 se les consigno en los respectivos fondos escogidos por ellos mismos las cesantías de 2025.*

*Certifico que no hay obligaciones a largo plazo con empleados ni proveedores y si existen deudas con bancos con sus respectivos pagares firmados por el Representante Legal.*

*Se presentó la autoevaluación del sistema de gestión del riesgo año 2025 al ministerio de trabajo.*

*Se migro de cuenta de cobro a la factura electrónica en la prestación del servicio de televisión por suscripción, como lo exige la ley para esto se hizo una actualización de bases de datos para que le lleguen al cliente por wp, correo electrónico.*

*Se ha enfatizado en ir actualizando la base de datos de los clientes, ya que de esto depende el cobro mensual de los ingresos y se ha mejorado el recaudo considerablemente.*

*El canal cuenta con licencia de la min-tic para operar el sistema de tv por suscripción y entregar el servicio de internet, lo cual es algo muy beneficioso porque se tiene el control total y no hay intermediarios.*

*Se está cumpliendo con toda la regularización del sistema de canales por suscripción al igual que el internet.*

*Se concluye que la asociación en el año 2025 fue auto sostenible y es un ejemplo a seguir, por ser uno de los primeros en hacer televisión por suscripción y por esto presta asesorías a los demás municipios por ser el pionero en esto.*

*Se han adelantado diferentes procesos para identificar*

### 9. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PRESUPUESTO 2026

El señor el señor Carlos Andrés Valencia, Presidente de la Asamblea, otorga nuevamente la palabra a la fiscal Claudia Elena Cano, para hacer la presentación del presupuesto para la vigencia 2026.

En su intervención, la Fiscal expone la proyección financiera de la Asociación para la vigencia 2026, la cual contempla ingresos y gastos por un valor total de **\$2.129.700.000**, manteniendo un equilibrio presupuestal.



## ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ

“AMAGÁ TELEVISIÓN”

NIT 811031168-3

Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997

Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019

En cuanto a los **ingresos**, se destacan principalmente los ingresos operacionales por servicios de televisión por **\$1.029.000.000** y servicios de internet por **\$922.000.000**, los cuales constituyen la mayor fuente de financiación. Adicionalmente, se proyectan ingresos por publicidad, programas institucionales y otros conceptos, así como ingresos no operacionales por **\$53.900.000**.

Respecto a los **gastos**, se identifican como principales rubros:

- **Gastos de personal**, por un total de **\$602.500.000**, que incluyen salarios, seguridad social, prestaciones sociales y dotación.
- **Costos de operación directa**, especialmente en:
  - Servicio de televisión: **\$500.240.000**
  - Servicio de internet: **\$449.100.000**
- **Gastos administrativos**, que ascienden a **\$164.280.000**, asociados al funcionamiento general de la entidad.
- **Gastos financieros**, por **\$148.790.000**, incluyendo comisiones, intereses y obligaciones financieras.
- **Impuestos y contribuciones**, junto con otros costos asociados al cumplimiento legal y operativo.
- **Inversiones**, proyectadas en **\$20.000.000**, orientadas al fortalecimiento de la infraestructura y servicios.
- **Canal comunitario**, con un presupuesto de **\$141.000.000**, destinado a su mantenimiento, operación y adquisición de equipos.

La Fiscal resalta que este presupuesto prioriza la sostenibilidad financiera, el cumplimiento de obligaciones y la garantía en la continuidad y calidad de los servicios prestados por la Asociación.

Finalmente, una vez analizado y puesto a consideración, el presupuesto fue **aprobado por la Asamblea General** con: **38** votos a favor, **0** en contra.



# ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ "AMAGÁ TELEVISIÓN"

NIT 811031168-3

Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997

Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019

## PRESUPUESTO 2026

|                                        | Año                     |
|----------------------------------------|-------------------------|
| <b>INGRESOS OPRACIONALES</b>           |                         |
| INGRESOS SERVICIOS DE TELEVISION       | \$ 1,029,000,000        |
| TRASLADOS RECONEXIONES Y AFILIACIONES  | \$ 19,000,000           |
| INGRESOS POR SERVICIOS DE PUBLICIDAD   | \$ 25,300,000           |
| INGRESOS POR SERVICIOS DE INTERNET     | \$ 922,000,000          |
| INGRESOS POR PROGRAMAS INSTITUCIONALES | \$ 80,500,000           |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>\$ 2,075,800,000</b> |

|                                  |                         |
|----------------------------------|-------------------------|
| <b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b> |                         |
| ASESORIA TECNICA                 | \$ 20,000,000           |
| RECUPERACION DE CARTERA VENCIDA  | \$ 20,000,000           |
| INTERESES FINANCIEROS            | \$ 100,000              |
| APROVECHAMIENTOS                 | \$ 200,000              |
| OTROS                            | \$ 100,000              |
| INDEMNIZACIONES-INCAPACIDADES    | \$ 13,500,000           |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>\$ 53,900,000</b>    |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>            | <b>\$ 2,129,700,000</b> |

|                                |                       |
|--------------------------------|-----------------------|
| <b>SALARIO DE TRABAJADORES</b> |                       |
| SALARIOS                       | \$ 385,000,000        |
| SEGURIDAD SOCIAL               | \$ 127,000,000        |
| PRESTACIONES SOCIALES          | \$ 85,000,000         |
| DOTACIÓN                       | \$ 5,500,000          |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>\$ 602,500,000</b> |

|                                                       |                      |
|-------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS - ASESORÍA PROFESIONAL</b> |                      |
| ASESORÍA FISCAL Y FINANCIERA                          | \$ 38,400,000        |
| ASESORIA JURÍDICA                                     | \$ 12,000,000        |
| ASESORÍA TIC                                          | \$ 7,000,000         |
| SISTEMA DE GESTIÓN SG SST                             | \$ 14,690,000        |
| <b>TOTAL</b>                                          | <b>\$ 72,090,000</b> |

|                                                              |                      |
|--------------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES</b>                            |                      |
| INDUSTRIA Y COMERCIO                                         | \$ 8,500,000         |
| MINTIC                                                       | \$ 40,000,000        |
| CRC                                                          | \$ 3,000,000         |
| CÁMARA DE COMERCIO                                           | \$ 2,200,000         |
| ASOCIACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO | \$ 5,500,000         |
| CORPORACION EMPRESARIAL DEL SUR DEL VALLE DE ABURRA          | \$ 3,000,000         |
| SAYCO                                                        | \$ 5,500,000         |
| ACINPRO                                                      | \$ 3,000,000         |
| EGEDA                                                        | \$ 10,000,000        |
| PROMUSICA                                                    | \$ 14,000,000        |
| IVA                                                          | \$ 112,000,000       |
| <b>TOTAL</b>                                                 | <b>\$ 51,700,000</b> |

|                                                 |               |
|-------------------------------------------------|---------------|
| <b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>                   |               |
| GASTOS DE REPRESENTACIÓN                        | \$ 2,500,000  |
| GASTOS DE ASAMBLEA Y JUNTA DIRECTIVA            | \$ 7,000,000  |
| ENERGIA OFICINA                                 | \$ 12,500,000 |
| ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO                      | \$ 780,000    |
| TELEFONÍA Y DATOS                               | \$ 9,000,000  |
| ARRENDAMIENTO INMUEBLE                          | \$ 38,000,000 |
| PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA              | \$ 5,000,000  |
| CAFETERÍA Y ASEO                                | \$ 5,500,000  |
| SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | \$ 8,000,000  |
| TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS                   | \$ 46,000,000 |



# ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ "AMAGÁ TELEVISIÓN"

NIT 811031168-3

Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997

Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019

|                             |                    |
|-----------------------------|--------------------|
| GASTOS DIVERSOS             | \$ 10,000,000      |
| IMPREVISTOS Y CONTINGENCIAS | \$ 20,000,000      |
| <b>TOTAL</b>                | <b>164,280,000</b> |

|                                               |                    |
|-----------------------------------------------|--------------------|
| <b>FINANCEROS</b>                             |                    |
| COMISIONES                                    | \$ 23,580,000      |
| INTERES BANCARIO                              | \$ 54,110,000      |
| OTROS GASTOS FINANCIEROS (GMF/4x1000)         | \$ 71,000,000      |
| AJUSTE AL PESO                                | \$ 100,000         |
| ABONO A CAPITAL Y PAGO A TERCEROS FINANCIEROS | \$ 112,000,000     |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>148,790,000</b> |

|                                    |                    |
|------------------------------------|--------------------|
| <b>COSTOS OPERACIÓN DIRECTA TV</b> |                    |
| SEÑALES CODIFICADAS                | \$ 408,000,000     |
| MEMORIAS                           | \$ 3,240,000       |
| CABECERA (ENERGIA) 70%             | \$ 21,000,000      |
| AFORO                              | \$ 35,000,000      |
| NODOS                              | \$ 6,000,000       |
| POSTERÍA 70%                       | \$ 27,000,000      |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>500,240,000</b> |

|                                           |                    |
|-------------------------------------------|--------------------|
| <b>COSTOS OPERACIÓN DIRECTA INTERNET</b>  |                    |
| CANAL DE INTERNET DEDICADO(MEDIACOMMERCE) | \$ 240,000,000     |
| CIRION                                    | \$ 69,600,000      |
| SOFTWARE DE GESTIÓN                       | \$ 22,000,000      |
| COMPRA DE EQUIPOS (ONUS, MININODOS)       | \$ 80,000,000      |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN                | \$ 13,000,000      |
| ASESORIA TECNICA                          | \$ 7,500,000       |
| CABECERA (ENERGIA) 30%                    | \$ 9,000,000       |
| POSTERÍA 30%                              | \$ 8,000,000       |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>449,100,000</b> |

|                          |          |
|--------------------------|----------|
| <b>INVERSIONES</b>       |          |
| PROYECTO DE INVERSIONES  | 20000000 |
| <b>TOTAL INVERSIONES</b> |          |

|                              |                       |
|------------------------------|-----------------------|
| <b>CANAL COMUNITARIO</b>     |                       |
| MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES | \$ 15,000,000         |
| COMPRA DE EQUIPOS            | \$ 36,000,000         |
| PRESTACION DEL SERVICIO      | \$ 90,000,000         |
| <b>TOTAL GASTOS CANAL</b>    | <b>\$ 141,000,000</b> |

|                              |                      |
|------------------------------|----------------------|
| <b>TOTAL INGRESOS</b>        | <b>2,129,700,000</b> |
| <b>TOTAL GASTOS Y COSTOS</b> | <b>2,129,700,000</b> |

|                    |          |
|--------------------|----------|
| <b>Diferencias</b> | <b>0</b> |
|--------------------|----------|



**ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ**  
**“AMAGÁ TELEVISIÓN”**

NIT 811031168-3

Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997

Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019

## **10. ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA 2026 - 2029**

En la convocatoria a la Asamblea realizada el 9 de marzo de 2026, se informó a los asociados sobre la elección de la Junta Directiva de la Asociación para el período 2026–2029. El señor Carlos Andrés Valencia, en su calidad de presidente de la Asamblea, invitó a los Asambleístas presentes a manifestar su interés en hacer parte de la Junta Directiva, con el fin de proceder a la elección de este importante órgano para el funcionamiento de la organización, aclarando que cualquiera de los asociados presentes podía postularse.

Durante este espacio, se postuló el señor Rodrigo de Jesús Sánchez. de igual manera, varios de los asistentes propusieron que los actuales miembros de la Junta Directiva continuaran en sus funciones, considerando que han desempeñado una gestión satisfactoria y que no se hacía necesario un cambio.

Ante esta propuesta, el presidente de la Asamblea procedió a consultar a los miembros actuales presentes de la Junta Directiva si deseaban continuar en el ejercicio de sus funciones dentro de este organismo, a lo cual todos respondieron afirmativamente, agradeciendo el voto de confianza por parte de los asambleístas.

En virtud de lo anterior, resultan (8) postulados para conformar la Junta Directiva 2026 – 2029. A saber:

- 1) Rodrigo de Jesús Sánchez**
- 2) Juan Carlos Mesa Espinosa**
- 3) Conrado de Jesús Corrales**
- 4) Darío de Jesús Cárdenas Mejía**
- 5) Gerardo Antonio Bedoya López**
- 6) Gustavo Hernando Cano Correa**
- 7) Hernán de Jesús Castrillón Molina**
- 8) Lilia Inés Vélez Gonzáles**

Dada esta situación, se pone en consideración y votación nominal el nombre de cada uno de los candidatos postulados, obteniendo los resultados siguientes:

- |                                      |                                        |
|--------------------------------------|----------------------------------------|
| <b>1) Rodrigo de Jesús Sánchez:</b>  | 13 votos a favor y 25 votos en contra. |
| <b>2) Juan Carlos Mesa Espinosa:</b> | 38 votos a favor y 0 votos en contra.  |
| <b>3) Conrado de Jesús Corrales:</b> | 38 votos a favor y 0 votos en contra.  |



**ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ**  
**“AMAGÁ TELEVISIÓN”**

NIT 811031168-3

Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997

Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019

|                                       |                                       |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| 4) Darío de Jesús Cárdenas Mejía:     | 38 votos a favor y 0 votos en contra. |
| 5) Gerardo Antonio Bedoya López:      | 38 votos a favor y 0 votos en contra. |
| 6) Gustavo Hernando Cano Correa:      | 38 votos a favor y 0 votos en contra. |
| 7) Hernán de Jesús Castrillón Molina: | 38 votos a favor y 0 votos en contra. |
| 8) Lilia Inés Vélez Gonzáles:         | 38 votos a favor y 0 votos en contra. |

Analizados los resultados, se evidencia que los miembros actuales de la Junta Directiva obtuvieron la mayoría de votos favorables por parte de los asambleístas, siendo ratificados en sus cargos para el nuevo período.

En consecuencia, queda formalmente establecida la Junta Directiva de la Asociación para el periodo 2026–2029, así:

- 1) Juan Carlos Mesa Espinosa
- 2) Conrado de Jesús Corrales
- 3) Darío de Jesús Cárdenas Mejía
- 4) Gerardo Antonio Bedoya López
- 5) Gustavo Hernando Cano Correa
- 6) Hernán de Jesús Castrillón Molina
- 7) Lilia Inés Vélez Gonzáles

## **11. PROPOSICIONES Y VARIOS.**

El señor Carlos Andrés Valencia, presidente de la Asamblea, da continuidad al orden del día. Da apertura entonces al último punto del **Proposiciones y Varios**.

- **Fijación de aportes:** Se somete a consideración de la Asamblea la fijación del valor de los aportes ordinarios, extraordinarios y de instalación para la vigencia correspondiente, los cuales serán destinados al cumplimiento de los fines establecidos en los Estatutos.

Una vez expuesto el punto, la Asamblea aprueba por unanimidad mantener el valor de la afiliación en \$60.000. En consecuencia, este valor no sufrirá modificación y continuará siendo cobrado a través del contrato de afiliación, en el momento en que el asociado se inscribe a la Asociación, conforme a lo estipulado en los estatutos vigentes

- **Autorización general al representante legal:** Se pone a consideración de la Asamblea la autorización al representante legal para adelantar los trámites y gestiones necesarias ante las entidades competentes, en desarrollo de las actividades de la



**ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ**  
**“AMAGÁ TELEVISIÓN”**

NIT 811031168-3

Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997

Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019

Asociación. Puesta a votación, la autorización es aprobada por unanimidad, con un resultado de **38** votos a favor y **0** en contra

- **Régimen Tributario Especial:** Se somete a consideración de la Asamblea la autorización al representante legal para adelantar ante la DIAN los trámites necesarios para la permanencia y/o calificación de la entidad en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, así como las demás diligencias requeridas, dada la necesidad de hacer el trámite ante la DIAN para garantizar la permanencia de la Asociación dentro del Régimen Tributario Especial, y continuar así, como entidad sin ánimo de lucro. El presidente de la Asamblea somete a aprobación que el representante legal de la Asociación pueda adelantar esta gestión. Una vez hecha la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad así: **38** votos a favor, y **0** en contra

Posterior a esto, se realiza la rifa de un Televisor, 3 bafles de sonido y de 6 bonos por 6 meses del servicio de Televisión, entre los Asociados asistentes a la Asamblea, haciendo salvedad, que ninguno de los integrantes de la Junta Directiva, ni el personal de la Asociación, serán participantes de la misma.

Se realiza entonces el sorteo, donde resultan ganadores los siguientes asociados:

➤ **6 bonos de pago servicio de TV**

- Hernán Darío Marín. C.C: 98.476.539
- Amada Colorado. C.C: 21.439.944
- Luz Mery Gallego. C.C: 21.436.353
- María Leticia Arango. C.C: 21.436.492
- Martín Alonso Restrepo. C.C: 3.476.653
- Fabiola Restrepo. C.C: 21.436.678

➤ **Bafles de sonido**

- Rosa Elvira Álvarez. C.C: 21.437.133
- Gladys Stella Larrea. C.C: 21.552.781
- Noelia Molina. C.C: 43.706.612

➤ **Televisor**

- Joaquín Eduardo Tobón. C.C: 3.514.480



**ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ**  
**"AMAGÁ TELEVISIÓN"**

NIT 811031168-3

Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997

Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019

Una vez concluidas las proposiciones y agotado el orden del día, el señor Carlos Andrés Valencia, Presidente de la Asamblea, agradece a todos los presentes su asistencia y los invita a continuar al tanto de las actividades de la Asociación, asistiendo a las citaciones de Asamblea e invitaciones que se hacen por parte de la organización.

Siendo las **4:30 p.m.** del día 28 de marzo de 2026, es agotado el orden del día y se da por terminada la **ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE ASOCIADOS** de la **ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ "AMAGÁ TELEVISIÓN"**.

Para constancia firman:

**CARLOS ANDRES VALENCIA BEDOYA**

C.C. N° 1.033.336.641

Presidente Adhoc de la Asamblea

**LUZ MERY GALLEGU SÁNCHEZ**

C.C. N° C.C. N° 21.436.353

Secretario Adhoc de la Asamblea

Conforme al artículo 189 del Código de Comercio colombiano, se deja constancia por parte del Representante Legal de la Asociación de Televisión Comunitaria de Amagá, que la presente es una copia aprobada y autorizada de la presente acta, con el fin de ser presentada y registrada ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, y ante cualquier otro organismo de control que así lo requiera. Se deja constancia igualmente, que el acta original expedida reposa en el libro de actas de la entidad.

**FABIAN EMILIO MURIEL ZAPATA**

Representante Legal

**ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ "AMAGÁ TELEVISIÓN"**

Contactos: 313 695 25 95 – 604 200 4200

[gerencia.amagatv@gmail.com](mailto:gerencia.amagatv@gmail.com)



**ASOCIACIÓN DE TELEVISIÓN COMUNITARIA DE AMAGÁ**  
**“AMAGÁ TELEVISIÓN”**

NIT 811031168-3

Personería Jurídica 42573 de junio 10 de 1997

Registro Único de TIC N°: 96005113 del 26 diciembre 2019

**CERTIFICADO DE REVISIÓN DEL ACTA**

La delegación elegida para la revisión del acta certifica que lo aquí contenido está acorde y es fiel a lo que se habló en el desarrollo de la Asamblea. Los diferentes informes, así como las propuestas, votaciones y aprobaciones están consignados en el acta, tal cual como fueron planteados.

Para constancia firman:

**RODRIGO DE JESÚS SÁNCHEZ**  
**C.C. N° 8.331.378**

**LEONARDO ANTONIO BOLIVAR**  
**C.C. N° 8.456.418**